

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

A N E X O

A) Recogida de basuras:

3 camiones con sus correspondientes dotaciones propuestas cada una de un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

B) Servicios comunes:

1 mecánico.
1 inspector.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asistencia a la Innovación y la Competitividad.
Núm. expediente: AT.0015.JA/02.
Entidad beneficiaria: Oleocata Xauen, S.L.L.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 7.089,50 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 10 de diciembre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 2002, por la que se modifica la de 29 de mayo, por la que se establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía y se prorroga la efectividad del plazo recogido en la misma, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», aplicación 1.1.13.00.16.29.761.06.32B.0.2001:

Expediente: MA-01-Alora-mayo-02.
Entidad: Ayuntamiento de Alora.
Importe 14.323,72 euros.

Expediente: MA-02-Antequera-mayo-02.
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.
Importe 14.022,8 euros.

Expediente: MA-03-Archidona-mayo-02.
Entidad: Ayuntamiento de Archidona.
Importe: 14.624,64 euros.

Expediente: MA-06-Coín-mayo-02.
Entidad: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-07-Cortes-mayo-02.
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-08-Estepona-mayo-02.
Entidad: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 14.624,64 euros.

Expediente: MA-09-Guaro-mayo-02.
Entidad: Ayuntamiento de Guaro.
Importe: 14.022,8 euros.

Expediente: MA-10-Mijas-mayo-02.
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 14.323,72 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 22 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 2002, y la Orden de 25 de junio de 2002, que modifican la de 29 de mayo, por la que se establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía y se prorroga la efectividad del plazo recogido en la misma, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», aplicación 0.1.13.00.01.29. .761.01.32B .9.

Expediente: MA-13-Ronda-mayo-02.
Entidad: Org. Aut. Local de Form. y Prom. de Empleo de Ronda.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-01-Alora-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Alora.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-02-Antequera-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 14.022,8 euros.

Expediente: MA-03-Archidona-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Archidona.
Importe: 14.624,64 euros.

Expediente: MA-04-Benamocarra-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Benamocarra.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-05-Campillos-julio-02.
Entidad: Consorcio Guadalteba.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-06-Coín-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-07-Cortes-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-08-Estepona-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 10.517,72 euros.

Expediente: MA-09-Guaro-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Guaro.
Importe: 14.022,8 euros.

Expediente: MA-10-Mijas-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-11-Torrox-julio-02.
Entidad: Organismo Aut. Local de Dilo. y Empleo de Torrox.
Importe: 14.022,8 euros.

Expediente: MA-12-Periana-julio-02.
Entidad: Consorcio Montes Alta-Axarquía.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-13-Ronda-julio-02.
Entidad: Org. Aut. Local de Form. y Prom. de Empleo de Ronda.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-14-Vélez-julio-02.
Entidad: Org. Aut. Local Dilo. Integral Municipio Vélez-Málaga.
Importe: 24.891,18 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, convocadas por la Orden que se cita.

En base a la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, se han concedido ayudas a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32 B, aplicación económica 771.00:

Expediente: 22/CEE/02/MA.
Entidad: José Manuel Molina Castro, S.L.
CIF: B92269984.
Importe: 24.040,48 euros.

Expediente: 56/CEE/02/MA.
Entidad: Amivel.
CIF: G29585262.
Importe: 36.063 euros.

Expediente: 57/CEE/02/MA.
Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusv.
CIF: G28641116.
Importe: 15.133,3 euros.

Expediente: 59/CEE/02/MA.
Entidad: Grupo Corporativo Famf, S.L.U.
CIF: B92145705.
Importe: 9.475,55 euros.

Expediente: 61/CEE/02/MA.
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.
CIF: A29811007.
Importe: 9.346,6 euros.

Expediente: 68/CEE/02/MA.
Entidad: Asoc. de Minusválidos Físicos y Psíquicos Ochavada.
CIF: G92335538.
Importe: 60.105 euros.

Expediente: 76/CEE/02/MA.
Entidad: Prestiser Atolmi, S.L.U.
CIF: B92356435.
Importe: 72.126 euros.

Expediente: 78/CEE/02/MA.
Entidad: Grupo Corporativo Famf, S.L.U.
CIF: B92145705.
Importe: 11.737,15 euros.

Expediente: 79/CEE/02/MA.
Entidad: The Great Voice, S.C.A.
CIF: F92142025.
Importe: 24.042 euros.

Expediente: 80/CEE/02/MA.
Entidad: Omerlin Farmacias, S.L.
CIF: B92322882.
Importe: 114.199,5 euros.

Expediente: 91/CEE/02/MA.
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.
CIF: A29811007.
Importe: 9.837,05 euros.